

**OBJETO:** ADJUDICACIÓN DESTINOS. CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL. EJERCICIOS 2017 Y 2018.- Teniendo en cuenta el Acta de fecha 25 junio de 2019, de la Comisión de Valoración del Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo para el personal laboral de los años 2017 y 2018, nombrada por Decreto Presidencial nº 1850, de 8 de junio de 2019 sobre convocatoria de Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo; considerando lo dispuesto en el artículo 83 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con los artículos 67 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla - La Mancha y supletoriamente en lo establecido en el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el art. 34.1 g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 61.2 y 12 del R.D.L. 2568/86.

**RESOLUCIÓN:** Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Resolver el Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo vacantes del personal laboral, años 2017 y 2018 estableciendo las siguientes adscripciones definitivas:

**NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I. CÓDIGO, DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO Y SERVICIO**

D. Francisco Eladio Vico Muñoz.....651C	L-54-531-0400, “Oficial Mecánico-Conductor Automoción (PMT)”
D <sup>a</sup> Paloma López García.....419T	L-39-575-0180 , “Monitor/a Ocupacional (UME)”
D. Carlos Esteban Moteagudo Pérez.....958S	L-47-403-0070, “ Técnico Auxiliar Promoción Socio-Cultural”

**SEGUNDO.-** De acuerdo con la Base Duodécima de las generales de convocatoria de Concurso, el personal laboral fijo al que le haya sido adjudicado un puesto de trabajo, cesa en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tomando posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior.

No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, las vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal laboral fijo que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

**TERCERO.-** Con referencia a la Base Octava de las de convocatoria del procedimiento de provisión de puestos de trabajo de personal laboral sobre resultas, se declara desierto al no haberlo solicitado ningún trabajador laboral fijo al que no se le haya adjudicado puesto de trabajo.

**CUARTO.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



**Decreto Nº 2081 de 15/07/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PA4XGL-GYAEV4CL

Hash SHA256:  
lsdABGVPAfcwFIVCn  
hGFmR7ORm8AXN8  
PCuG6pQED2es=

Pág. 1 de 1